PREVENCIÓN SALUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados Expte. N° 22 - Año 2020 – CUIJ: 21-05393076-7 - "Prevención Salud Sociedad Anónima s/ Designación de Autoridades", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 19 del 26-09-19 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo a través del acta N° 92 del 26-09-19 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Ingaramo D.N.I. 5.261.968; Vice-Presidente: Alfredo Miguel Panella D.N.I. 11.300.429; Directores Titulares: Gustavo Rubén Badosa D.N.I. 14.981.503; Miguel Martín Zazú D.N.I. 22.223.680; Juan Carlos Beltrame D.N.I. 20.450.351; Horacio Alberto Cabrera D.N.I. 4.587.217; Raúl Colombetti D.N.I. 13.366.824 y Alejandro Carlos Simón, D.N.I. 24.235.507; Directores Suplentes: Ulises Aurelio Andrés Mendoza D.N.I. 6.264.262; Andrés Cardemil D.N.I. 24.663.170 y Mario Pedro Garrini D.N.I. 6.290.954. La Comisión Fiscalizadora quedó compuesta de la siguiente forma: Titulares: Severino Eduardo Miretti D.N.I. 10.316.176; Jorge Otilio Meroni 11.638.074 y Rubén Marcelo Tosso D.N.I 21.704.193; y Suplentes: José Manuel Benvenuti D.N.I. 6.251.386; Julio Alberto Collino D.N.I. 6.309.258, y Gabriel Alejandro Daga D.N.I. 24.490.916.-

$ 80 461778 Sep. 16

CONSTRUCCIONES

PORCINAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en Autos CONSTRUCCIONES PORCINAS S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS RETIRO DE SOCIO. RATIFICACION DE GERENTE Expte. Nº 3108/2021 Año 2021" de trámite ante Registro Público de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber:

1- El señor ZELADA VICTOR HUGO, apellido materno González, D.N.I 28.526.970, CUIT 23-28526970-9, nacido el 08/10/1981, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión constructor, de nacionalidad argentino, con domicilio en Rio Negro 740 de Maciel, Santa Fe, ha resuelto en fecha 19 de Mayo del 2021 ceder, vender y transferir las cuotas de las que es titular en CONSTRUCCIONES PORCINAS S.R.L, de la siguiente manera; quinientas cuotas (500) cuotas a COSENTINO CRISTIAN JAVIER, apellido materno Arredondo, nacido el 04/07/1981, D.N.I: Nº 28.526.939, CUIT 20-28526939-4, argentino, de profesión constructor, casado en primeras nupcias con Eliana Belén Quiroz D.N.I. 37.713.292, con domicilio en Bv. Sarmiento 1068 de Maciel; y ceder, vender y transferir mil (1000) cuotas a BEDINELLI MARIA ESTER, apellido materno Zeballos, nacida el 10/09/1960, DNI Nº 13.490.874, CUIT 27-13490874-8, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Pedro Miguel Zelada DNI º 18.164.955, con domicilio en Formosa 777 de Maciel.

2- El precio de la transferencia entre el Sr. Zelada Victor Hugo y Bedinelli María Ester y entre Zelada Victor Hugo y Cosentino Cristian Javier se pactó en la suma de pesos trescientos setenta mil ($370.000) y pesos

ciento ochenta y cinco mil ($185.000) respectivamente.-

3-Como consecuencia de las cesiones, se modifica la cláusula quinta del contrato original de Construcciones Porcinas SRL el que quedará redactado como sigue:

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos mil c/00/100 ($300.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos treinta ($30) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Las cuotas son suscriptas en la siguientes proporciones: Bedinelli María Ester, ocho mil cuotas (8000) de pesos de pesos treinta ($30) cada una, que importan la suma de pesos doscientas cuarenta mil ($240.000.-) y Cosentino Cristian Javier dos mil cuotas (2000) de pesos treinta ($30) cada una, que importan la suma de pesos sesenta mil ($60.000.-).-

$ 45 460362 Sep. 16

GRANA S.R.L.

TRANSFORMACION

Por estar así dispuesto en los autos GRANA S.R.L. S/ TRANSFORMACIÓN, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, mediante reuniones de socios Nº 55 y 56 de fecha 17/03/2021 y 23/07/2021, respectivamente, en la sede social de Grana S.R.L., los señores únicos socios de la sociedad: Gabriel Carlos GRANA, argentino, comerciante, de apellido materno Amato, nacido el 19 de mayo de 1966, DNI 17.850.524, CUIT 20-17850524-7 casado en primeras nupcias con Sonia Monica Velazquez, domiciliado en Los Fresnos 2920 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y Sonia Mónica VELAZQUEZ, argentina, comerciante, de apellido materno Cicarelli, nacida el 06 de diciembre de 1965, D.N.I. 17.714.172, CUIT 27-17714172-6 casada en primeras nupcias con Gabriel Carlos GRANA, domiciliada en Los Fresnos 2920 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; resuelven de común acuerdo: PRIMERO: Modificar la cláusula Tercera de su estatuto social, quedando redactada esta de la siguiente manera: TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Asesoramiento, Relevamientos y Anteproyectos, Diseños y desarrollos de ingeniería, Importación de bienes y servicios; B), Fabricación y exportación de estructuras metálicas, elementos de identidad corporativa, revestimientos para fachadas, mobiliario para el interior de espacios de ventas y locales comerciales, generadores de energías renovables; C) Logística, Montajes en obras y Mantenimiento de los productos mencionados en el pto. “B”; D) Servicios Financieros: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se recurriera al ahorro público. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. SEGUNDO: Aprobar la transformación de GRANA S.R.L. en GRANA SOCIEDAD ANÓNIMA, que se regirá por las disposiciones del Código Civil y Comercial y Ley 19550 y sus modificatorias, y en especial por el Estatuto que se aprueba. TERCERO: Aprobar el Balance Especial de Transformación realizado al 28 de febrero de 2021. CUARTO: Transformar el capital social de Pesos Un Millón, diez mil (10000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Cien pesos ($ 100.-) cada una, con derecho a un voto por acción

que se encuentran integradas en su totalidad de la siguiente manera: Gabriel Carlos GRANA, Siete Mil Quinientas (7500) acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una y Sonia Monica Velazquez, Dos Mil Quinientas (2500) acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una.-. QUINTO: aprobar el estatuto social de la nueva sociedad anónima con las siguientes características principales: La sociedad se denomina “GRANA SOCIEDAD ANONIMA” (continuadora de la firma “GRANA SRL” por transformación societaria), y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, siendo este en calle Juan Domingo Perón Nº 1650. Tendrá una duración de 90 años, contados desde su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: A) Asesoramiento, Relevamientos y Anteproyectos, Diseños y desarrollos de ingeniería, Importación de bienes y servicios; B), Fabricación y exportación de estructuras metálicas, elementos de identidad corporativa, revestimientos para fachadas, mobiliario para el interior de espacios de ventas y locales comerciales, generadores de energías renovables; C) Logística, Montajes en obras y Mantenimiento de los productos mencionados en el pto. “B”; D) Servicios Financieros: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se recurriera al ahorro público. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. Capital social: El capital social es de Pesos Un Millón ($ 1.000.000), representado por 10000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de cien Pesos ($ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura tres ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: PRESIDENTE: Gabriel Carlos Grana, D.N.I. 17.714.172, CUIT 27-17714172-6, VICEPRESIDENTE: Sonia Mónica Velazquez, D.N.I. 17.714.172, CUIT 27-17714172-6 DIRECTORES TITULARES: Emmanuel Alejandro Grana, argentino, de profesión empleado, apellido materno Velazquez, nacido el 22/06/1990, DNI 35.463.014, CUIT 20-35463014-2, domiciliado en calle Av. Estanislao del Campo 2454, de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Jazmin Grana, de profesión empleada, apellido materno Velazquez, nacida el 09/11/1995, DNI 39.251.155, CUIT 27-39251155-0, domiciliada en calle Los Fresnos 2920, de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. DIRECTORA SUPLENTE: Andrea Pamela Zamora, de profesión empleada, apellido materno Zeballos, nacida el 12/05/1993, DNI 37.330.979, CUIT 27-37330979-1, domiciliada en calle Colon 556 Dpto. 1B, de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; quienes fijan domicilio especial de acuerdo a lo previsto por el artículo 256 de la ley 19.550, el sito en calle Juan Domingo Perón Nº 1650 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley 19550. El ejercicio social cierra el último día del mes de diciembre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. “a”, ley 19.550).

$ 403 461812 Sep. 16

SANIMAT S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN S.A.

Dando cumplimiento al inciso 4 del artículo 77 de la Ley Nº 19.550, se hace saber que los socios “SANIMAT S.R.L.” por unanimidad, han resuelto transformar dicha sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima, cambiando su denominación social a SANIMAT S.A.

A los mismos efectos se comunica:

a) Fecha de la resolución social que aprobó la transformación: 27 de agosto del año 2021.

b) Fecha del instrumento de transformación: 27 de agosto del año 2021.

c) La razón social o denominación social anterior y la adoptada debiendo de ésta resultar indubitable su identidad con la sociedad que se transforma: La sociedad se denomina “SANIMAT S.A.”, continuadora por transformación de la sociedad “SANIMAT S.R.L.”.-

d) Los socios que continúan en la sociedad: Patricia Fabiana Amorelli que representa el 50% del capital social; Flavio José Abbud, que representa el 50%, del capital social; ambos representan y totalizan el 100% del Capital Social. Ningún socio ejerce el derecho de receso.

e) Cuando la transformación afecte los datos a que se refiere el artículo 10 apartado a) puntos 4 a 10, la publicación deberá determinarlo.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio social en calle Paraguay 2586 Planta Alta de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de la edificación y construcción de toda clase de obras, ya sea en su totalidad o en aspectos parciales, tanto que éstas le fueran encomendadas por parte de: particulares, como de la Nación, como de cualquiera de las provincias o de cualquiera de las Comunas. También, podrá dedicarse a la compra y venta de hierros, maderas, artículos sanitarios y toda clase de materiales para la construcción, realizando incluso comisiones y representaciones. La sociedad podrá además realizar todo tipo de desarrollos inmobiliarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de $.50.000.000,- (cincuenta millones de pesos), que se integra con parte del patrimonio neto de “SANIMAT S.R.L.” y está representado por 50 (cincuenta) acciones de $.1.000.000,- (un millón de pesos), de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.- El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A, y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Se designan como miembros del Directorio:

El Directorio será plural, estará integrado por dos (2) Directores Titulares, y se designará un (1) Director Suplente.

Designan Directores Titulares a:

Primer Director Titular y Presidente: Patricia Fabiana Amorelli, de apellido materno Di Mare, argentina, mayor de edad, nacida el 17 de enero de 1967, comerciante, casada en primeras nupcias con Flavio José Abbud, domiciliada en calle Pellegrini N° 684 Piso 1 “B” de Rosario, Santa Fe, DNI Nro.17.825.829, CUIT 27-17825829-5.

Segundo Director Titular y Vicepresidente: Flavio José Abbud, de apellido materno Sader, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de octubre de 1965, técnico electrónico, casado en primeras nupcias con Patricia Fabiana Amorelli, domiciliado en calle Pellegrini N° 684 Piso 1 “B” de Rosario, Santa Fe, DNI Nro. 17.387.233, CUIT 20-17387233-0. Y se designa como Director Suplente a: Lorena Di Mare, de apellido materno Lucia, argentina, empleada, soltera, nacida el 03 de noviembre de 1988, domiciliada en Marcos Sastre N° 3095 de Rosario, (Sta. Fe), DNI Nro. 34.139.625, CUIL 27-34139625-0.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

$ 150 460199 Set. 16
